MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVI Departamento – Alto Paraguay
Tel.: (0351) 230-085 – Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

INFORME DE EVALUACION

Contratación Directa 05/13

"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA"

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Carmelo Peralta, Departamento de Alto Paraguay, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las 11:40 horas, se reúne el Comité de Evaluación, integrado por los siguientes miembros; el Abog. David Hellman, Responsable de la UOC y la Lic. Rosana Garay, Secretaria de Administración y Finanzas, en el marco del llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Utensilios de Cocina", a efectos de evaluar las ofertas presentadas por los oferentes.

En ese sentido, teniendo en cuenta los criterios que las ofertas presentadas por los oferentes recaerá en aquel oferente cuya oferta cumplan los siguientes:

- Las condiciones legales y técnicas
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido.
- Presente la oferta económica por ítems, evaluado como el más bajo
- La adjudicación a la disponibilidad presupuestaria

En tal sentido y de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos integrantes del presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad.

II. REFERENCIAS DEL LLAMADO

- El llamado fue realizado en la modalidad de Contratación Directa Nº 05/13 para la "Adquisición de Utensilios de Cocina".
- ID (Portal de Contrataciones Públicas) Nº 254.404
- Empresas invitadas:
  1. ULTRA S.R.L.
  2. LUIS R. GARCIA GINI
  3. MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS
  4. FUSION S.A.
  5. DIEGO MANUEL PEÑA

III. PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Carmelo Peralta, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, el día 19 de marzo del año 2013.

En el acto de apertura se presentaron los siguientes oferentes en el siguiente orden:

Nº	EMPRESA	P. TOTAL IVA INCLUIDO
1	Oferta 1. DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR	954.000.-
2	Oferta 2. OVERA S.A.	1.120.000.-
3	Oferta 3. DAMI CREACIONES	1.253.000.-

IV. ANÁLISIS DOCUMENTARIOS

Analizadas las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego y sus anexos, basada en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario y son como sigue:

ITEM	DESCRIPCION	Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia Simple del Certificado Vigente de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia Simple de Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada de No Hallarse Comprendido en las Prohibiciones del Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración Jurada – Resolución Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Certificado de Habilitación Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se ha procedido a la verificación y estudio de los documentos presentados por el oferente, para determinar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Anexos del pliego y la 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su modificatoria la Ley 3439/07, y sus Decretos Reglamentarios.
Según el resultado del estudio realizado se concluye que todos los oferentes participantes cumple con la mayoría de los requisitos establecidos en el pliego, y así mismo verificando los precios del oferente para adjudicar así como se indica en el pliego, que textualmente dice el sistema de adjudicación que será por el total, en tal condición la firma DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR, ha cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, y cuyos precios corresponden a la calidad requerida por la Convocante.

V. ARGUMENTOS DE CALIFICACION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más conveniente

Al considerar el sistema de adjudicación del llamado y siendo que la firma DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de bases, en el marco del llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Utensilios de Cocina".

VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las documentaciones presentadas por la firma **DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR** y siendo la oferta más conveniente de analizar técnica y económicamente, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 y 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, se recomienda adjudicar a la mencionada firma de acuerdo al siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVI Departamento – Alto Paraguay
Tel.: (0351) 230-085 – Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Nº	EMPRESA	P. TOTAL IVA INCLUIDO
1	Oferta 1. DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR	954.000.-
2	Oferta 2. OVERA S.A.	1.120.000.-
3	Oferta 3. DAMI CREACIONES	1.253.000.-

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Administración General, Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, no habiendo otro tema que tratar se suscribe el presente documento previa lectura y ratificación, firmando en prueba de conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Rosana Garay
Secretaria de Adm. y Finanzas

Abog. David Hellman
Responsable de la UOC